



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 868-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 21 de noviembre de 2024.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 722-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 02 de octubre de 2024; Carta N° 002-2024-CPCD-EPC-UNAJMA, de fecha 19 de noviembre de 2024; Carta N° 297-2024-UNAJMA-FCE-DACF/D., de fecha 20 de noviembre de 2024; con Memorando N° 1614-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 21 de noviembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, con Resolución Decanal N° 722-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 02 de octubre de 2024, se conforman la Comisión permanente de estrategias pedagógicas y capacitación continua, Comisión permanente de estudio, investigación y actualización de contenido silábicos y la Comisión permanente de validación de sílabos del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, por el periodo de dos años académicos;

Que, con Carta N° 002-2024-CPCD-EPC-UNAJMA, de fecha 19 de noviembre de 2024, la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani, presidenta de la Comisión permanente de estrategias pedagógicas y capacitación del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, remite el Plan de Trabajo de la Comisión en mención, para el semestre académico 2024-II, al mismo tiempo remiten el plan de capacitación docente denominado "Revolución Contable 2027 – de la NIC 1 a la NIF 18 e IA y Prompts Herramientas para el docente de educación superior" para su aprobación mediante acto resolutivo de la Facultad;

Que, mediante Carta N° 297-2024-UNAJMA-FCE-DACF/D., de fecha 20 de noviembre de 2024 el Dr. Percy Lima Román, director del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, solicita aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo de la Comisión permanente de estrategias pedagógicas y capacitación del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, para el semestre académico 2024-II y el plan de capacitación docente denominado "Revolución Contable 2027 – de la NIC 1 a la NIF 18 e IA y Prompts Herramientas para el docente de educación superior", presentado por los siguientes docentes:

- Dra. Delma Diana Reynoso Canicani
- Mgtr. Katia Choque Quispe
- Mgtr. Jusmarly Rivera Olazabal

Que, con Memorando N° 1589-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 18 de noviembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 868-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 21 de noviembre de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de la Comisión permanente de estrategias pedagógicas y capacitación del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, para el semestre académico 2024-II, presentado por los siguientes docentes:

- Dra. Delma Diana Reynoso Canicani
- Mgtr. Katia Choque Quispe
- Mgtr. Jusmarly Rivera Olazabal

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el plan de capacitación docente denominado “Revolución Contable 2027 – de la NIC 1 a la NIF 18 e IA y Prompts Herramientas para el docente de educación superior”, evento académico programado para el día 26 y 29 de noviembre de 2024, cuyo plan en folios seis (06) forma parte del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas y la dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a los órganos estructurales de la Universidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO